

Barranquilla, 15 de agosto de 2019

Señor

CARLOS VICENTE FAJARDO RODRIGUEZ

Calle 84 No. 41B - 125

Barranquilla, Atlántico

carlos.vfajardo@gmail.com

BRQ2019ER006167



BRQ2019EE005048



Asunto: Respuesta Rad No. BRQ2019ER006167

Cordial Saludo;

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió derecho de petición presentado por usted, en donde manifiesta que su hijo Esteban Fajardo Duran estudiante de la IED Santa Magdalena Sofia presuntamente es víctima de agresiones físicas y verbales por parte de un compañero de clases.

Ante esta situación, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control realizó visita a la Institución y evidenció que:

- El plantel educativo conocía las dificultades interpersonales entre los estudiantes del grado séptimo (7°B), es por ello que, la directora de grupo remitió al estudiante implicado al Departamento de Psicorientación, quien citó a sus padres de familia para informarles de los inconvenientes presentados, por lo tanto, recomendaron que el menor adquiriera acompañamiento por parte de profesionales especializados externos para una oportuna valoración.
- Cabe destacar que, el establecimiento educativo cuenta con un Gestor de Convivencia de la Oficina de Calidad Educativa de esta Secretaría Distrital de Educación, quien realiza asesorías técnicas con la finalidad de esclarecer las pautas de promoción, prevención, seguimiento y atención de las situaciones tipo II establecidas en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario.

Ahora bien, la institución informó que usted voluntariamente retiró al estudiante, es por lo que, este Despacho verificó en el sistema integrado de matrículas (SIMAT) que el menor aún se encuentra matriculado en la IED Santa Magdalena Sofía, sin embargo, no asiste a clases, por ello, es importante que el menor no sea desvinculado del sistema educativo a fin de no vulnerarle el derecho a la educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y*



valores de la cultura”, por tanto, lo invitamos para que se acerque a la oficina de Cobertura Educativa de esta Secretaría Distrital de Educación a solicitar cupo en una de las instituciones educativas disponibles del Distrito de Barranquilla.

De esta manera, se resuelve su reclamación, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: ANA CLARA FONSECA MARTINEZ

Revisó: MARIA LUIS ROMERO BAYUELO

YENISSE ALVAREZ ESTRADA

IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

FRANCISCO ROMERO BARRAZA